



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1124 - 2018 - GRJ/GR

Huancayo, 04 OCT 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 480-2018-GRJ/ORAJ de fecha 14 de Setiembre del 2018, el Informe Técnico N° 03-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 05 de Setiembre del 2018, la Carta N° 035-2018-LRMR, de fecha 10 de Agosto del 2018, Carta N° 037-2018-LRMR de fecha 24 de agosto del 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2018-GRJ/GR, de fecha 10 de enero de 2018, sobre la Reconfirmación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín, conforme al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, publicado el 04 de diciembre de 2014, se aprueba el Reglamento de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, texto normativo que en su Artículo 15° señala que "El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional. Cuenta con una Secretaría Técnica".

Que, el artículo 16° de la norma citada, en el antepenúltimo párrafo señala, "De acuerdo a la realidad particular, de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades

SG - GRJ	
OC. N°	2914.555
EXP N°	1681.824



públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales cuando considere pertinente”.

Que, con oficio N° 028-2018-SUTRAN/06.5.1.7 y Oficio N° 054-2018-SUTRAN/06.5.1.7, el representante de la Unidad Desconcentrada de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (SUTRAN) Región Junín, solicita y reitera que mediante Ordenanza Regional se reconozca a su representada como miembro del CORESEC JUNÍN.

Que, dentro del contexto normativo señalado, se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2018-GRJ/GR, de fecha 10 de enero del 2018, mediante el cual se reconfirma el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín, sin embargo, estando al Informe Técnico N° 03-2018-GRJ/GRRNGMA y a la Carta N° 037-2018-LRMR, Carta N° 035-2018-LRMR que informan la incorporación de nuevos miembros al Comité Regional de Seguridad Ciudadana, como las instituciones de: La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (SUTRAN), La Gestoría Regional del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer, El Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) Huancayo, El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo, El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) de la defensoría del pueblo, La Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Junín del INEI.

Por lo que, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, Gerencia de recursos Naturales y Gestión de medio Ambiente Regional de Junín, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** a nuevos miembros, al Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC JUNÍN) del Gobierno Regional de Junín comprendida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2018-GRJ/GR de fecha 10 de enero de 2018, acorde al siguiente detalle:

- La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (SUTRAN).
- La Gestoría Regional del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer.
- El Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) - Huancayo.



- El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de El Tambo.
- El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) de la defensoría del Pueblo.
- La Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Junín del INEI.



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Secretaría General del Gobierno Regional Junín, al comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín (CORESEC JUNIN) y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MYO. 09 OCT 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Rodas  
SECRETARIA GENERAL